

// solicita anuencia para expropiar los padrones Nos. 7124 al 7126, 7130, 7133 al 7136, 7139 al 7148, 321, 821, 824, 825 y 7149 al 7156 de las manzanas Nos. 610, 611 y 616 de Piriapolis.- LA JUNTA DE VECINOS EN SESION DE LA FECHA; POR UNANIMIDAD (7 votos) RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 29/12/982, que luce a fojas once de estos obrados.- 2º) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para decretar la expropiación de los padrones Nos. 7124 al 7126, 7130, 7133 al 7136, 7139 al 7148, 321, 821, 824, 825 y 7149 al 7156 de las manzanas catastrales Nos. 610, 611 y 616 de la 3ra. Sección (Piriapolis), con destino al mejoramiento y ampliación del Parque de Fuente Venus y accesos al paseo del Cerro del Toro.- 3º) Autorízase al Ejecutivo Comunal a adquirir los bienes mencionados por vía directa, permuta o expropiación.- 4º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº -

16.976.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para afectar parte de los padrones Nos. 181 y 198 de Pan de Azúcar, con destino a la apertura de la Calle Fraternidad.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vistos: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para declarar afectados, los padrones Nos. 181 y 198 de la ciudad de Pan de Azúcar, a los efectos de la apertura de la calle Fraternidad a través de los mismos.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a los fines de sus posteriores trámites.- Declárase urgente.- Expediente Nº

16.977.- SUCESORES DE NORMANDIA CELSO GONZALEZ, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 1776 manzana 169, de San Carlos. Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos antecedentes, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº

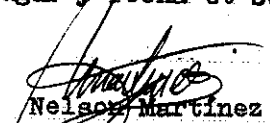
16.978.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para ampliar el Art. 50º, de la Ordenanza General de Tránsito (TRANSFERENCIAS).- Por unanimidad (7 votos) la Junta dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 3452: Artículo 1º.- Amplíase el Artículo 50º del Decreto Nº 3449 de fecha 10 de setiembre de 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera: "No será necesaria la comparecencia del propietario anterior por sí o //

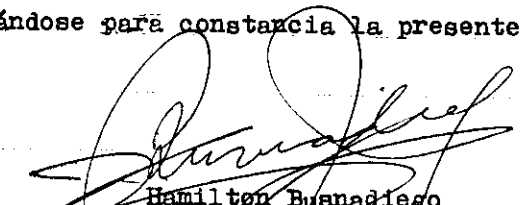


MAIDONADO

//por apoderado, cuando el actual propietario exhiba el título de propiedad debidamente inscripto, en el caso de vehículo automotor y documento que acredite fehacientemente la propiedad si es compraventa con integración total del precio, en el caso de motos y ciclomotores.- Artículo 2º).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº16.979.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para enajenar a favor del Ministerio del Interior, parte del padrón rural Nº348, de la lra. Sección, con destino a la ampliación del Centro de Recuperación Modelo.- Por unanimidad (7 votos) la Junta dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3453: Artículo 1º).- Concédese a la Intendencia Municipal la anuencia respectiva, para enajenar en favor del Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Maldonado) y con destino a la ampliación del Centro de Recuperación Modelo, parte del predio padrón rural Nº348 de la lra. Sección Judicial, integrada con un área de 20 hectáreas indicada en el croquis de fojas tres de estos obrados. Artículo 2º).- Otórgase asimismo anuencia al Ejecutivo Comunal, para contribuir en efectivo a favor del Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Maldonado), con el equivalente al precio de enajenación resultante, como colaboración a las obras que se realizan. Artículo 3º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº16.980.- JUAN ANTONIO MAGARIÑOS Y OTROS, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 1462, manzana 474 de la lra. Sección Judicial.- (Invasión del retiro de fondo. Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorizase la regularización de la edificación a que se refieren estos antecedentes, con la ocupación de los retiros a que se hace referencia en el informe técnico de fojas trece y trece vuelto, dada la situación planteada y la falta de entidad de la excepción que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo las 21 y 5 minutos, se levanta la reunión, labrándose para constancia la presente que se

firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

  
Nelson Martínez  
Secretario.-

  
Hamilton Busnadiego  
Presidente.-